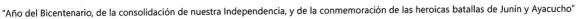


## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº920 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 9 OCT 2024

#### **VISTO:**

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LII de Consejo Universitario, de fecha 29 de octubre de 2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 02-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de octubre de 2024, se resuelve: "Artículo Primero.- Acorde a la auditoría de cumplimiento de estándares de mejora continua de la calidad y a los criterios establecidos por ICACIT para Programas de Pregrado en el ámbito de proceso de Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias se aprueba el Plan de Pasantía Nacional del Programa de Estudios de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de acuerdo al criterio 1. Estudiantes para programas de Ingeniería de Acreditación del Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología, el mismo que consta en seis (6) folios, responsabilizándose de su cumplimiento y de la presentación del informe a la docente ordinaria Dra. Lizette Daniana Méndez Fasabi"; de acuerdo a lo requérido por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, con Carta N° 001-2024-UNTRM/FICA, de fecha 14 de octubre de 2024;

Que con Informe N° 031-2024-UNTRM/PCUI N° 2276561/CP, de fecha 17 de octubre de 2024, el Coordinador del Proyecto con CUI N° 2276561, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, concluyendo que es oportuno la realización del intercambio académico de docentes y estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, a la Universidad Nacional Agraria La Molina, dentro del marco y financiado por el Proyecto con C.U.I. N° 2276561 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a realizarse del 03 al 08 de noviembre de 2024; por lo que se tiene que, con Oficio N° 628-2024-UNTRM-FICA, de fecha 17 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, los documentos antes aludidos; y mediante Oficio N° 1230-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario los documentos antes mencionados;

Que en ese sentido, en atención al proveído del señor Rector, de fecha 18 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 4315-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 24 de octubre de 2024, remite el Informe N° 1076-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 22 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el cual se informa que existe disponibilidad presupuestal. Asimismo, en atención al proveído del señor Rector, de fecha 25 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1527-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 28 de octubre de 2024, remite el Informe N° 669-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 28 de octubre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, en el cual se manifiesta que de acuerdo a lo sustentado, es procedente la participación en dicho intercambio académico de los docentes ordinarios Dr. Roberto Carlos Mori Zabarburu y del MSc. Jheiner Vásquez García;















### Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 920 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, en atención al proveído del señor Rector, de fecha 28 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 384-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, concluye que por las consideraciones expuestas, opina: "3.1 En virtud de la documentación obrante en el expediente, es legalmente viable autorizar el intercambio académico de docentes y estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Agroindustrial de la UNTRM, a la Universidad Nacional Agraria La Molina, del 03 al 08 de noviembre de 2024, (...), lo cual se encuentra enmarcado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Universidad Nacional Agraria La Molina";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de octubre de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el intercambio académico de docentes y estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad Nacional Agraria La Molina – Lima, a partir del 03 al 08 de noviembre de 2024, acorde al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Roberto Carlos Mori Zabarburu	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
MSc. Jheiner Vásquez García	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma
Jamil Yosvin Delgado Rafael	Estudiante del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería
Jhon Edler Lopez Merino	Estudiante del VIII ciclo dé la Escuela Profesional de Ingenieria
Alexandra Lucia Goicochea Gonzales	Estudiante del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma
Katherine Reyna Gonzales	Estudiante del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Eddy Omar Huamán Grandez	Estudiante del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Jeniffer Milagros Chuquizuta Fernandez	Estudiante del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger/Angeles Sanchez Secretario General

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú www.untrm.edu.pe

